



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000456-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 11 de agosto de 2023 que resuelve en su primer artículo **RECONOCER la deuda** de las obligaciones contenidas en el informe N° 00181-2023-GRLL-GGR-GRAG-OAD-PSR correspondiente a los años 2003 al 2022 (Anexo 01) por los servicios de Agua Potable (S/. 935.82 soles) y Baja Policía (S/. 294.37 soles) de la Agencia Agraria Santiago de Chuco de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos de nuestro país, teniendo la calidad de personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, extendiéndose dicha facultad y responsabilidad a cada una de sus unidades ejecutoras.

Que, mediante Oficio N° 191-2023-MPSCH/GM la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco hace llegar la liquidación de deuda por suministro de agua potable y baja policía de la Agencia Agraria Santiago de Chuco, precisando que atendiendo a la amnistía tributaria los montos adeudados desde al año 2003 al 2022 corresponden a un total de S/. 1442.25 soles.

Que, la información citada en el visto de la presente resolución resuelve en su artículo segundo y tercero **AUTORIZAR EL PAGO EN EFECTIVO** de las obligaciones señaladas en el artículo Primero de la presente resolución (Anexo 01) con cargo al presupuesto del presente ejercicio presupuestal – 2023; y **DISPONER EL PAGO EN EFECTIVO** de la deuda de los servicios de Agua Potable (S/. 160.38 soles) y Baja Policía (S/. 51.68 soles) de la Agencia Agraria Santiago de Chuco de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad correspondiente al presente año fiscal 2023.

Que, el numeral 40.3 del Artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece que: “La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.”





Que, en ese contexto y a efectos de dar cumplimiento íntegro a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 000456-2023-GRLL-GGR-GRAG, corresponde designar al servidor responsable de realizar el trámite correspondiente para la el pago de las deudas reconocidas.

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Responsable de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la servidora civil **GLENDA GENOVEVA RODRIGUEZ PAREDES** el trámite correspondiente para el pago de la obligación reconocida y aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 000456-2023-GRLL-GGR-GRAG

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al responsable de Tesonería la asignación del monto aprobado a la servidora encargada conforme a la directiva vigente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Administración el desglose de los documentos originales para el pago.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

